

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Nuevos Medios Interactivos y Periodismo Multimedia por la Universidad de Granada

## 1. DATOS DEL TÍTULO

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>ID Ministerio</b>                 | 4315519  |
| <b>Denominación del Título</b>       | Máster Universitario en Nuevos Medios Interactivos y Periodismo Multimedia |
| <b>Universidad</b>                   | Universidad de Granada   |
| <b>Centro</b>                        | Escuela Internacional de Posgrado  |
| <b>Universidad/es Participante/s</b> |  |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Sociales y Educación  |

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:Z01x40F1/PiX3vKV4IMr6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |   |        |            |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio | FECHA  | 26/06/2019 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es                 | PÁGINA | 1/7        |



Z01x40F1/PiX3vKV4IMr6Q==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Granada ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Nuevos Medios Interactivos y Periodismo Multimedia por la Universidad de Granada al que se refiere el presente informe. La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del Título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la Comisión, tras lo cual emitió un Informe Provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Granada, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe Final.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### **Se alcanza**

La información proporcionada a través de la página web del Máster se ha ido completando y mejorando hasta disponer de la mayor parte de la que se requiere para que alumnado actual, el potencial alumnado y otros interesados en el Título conozcan sus principales características y resultados. Se valora positivamente el esfuerzo realizado por atender las recomendaciones incluidas en los informes precedentes. Sin embargo, en durante el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación aún continuaban existiendo algunas carencias y errores. Estos han sido corregidos en el periodo de alegaciones por lo que se han eliminado del informe final las recomendaciones acerca de ellos.

Existe información sobre el plan de estudios (asignaturas y profesorado) en dos páginas: una ficha de la Escuela Internacional de Postgrado y en la propia del Máster a partir del enlace Información académica. La primera de ellas dispone de información completa del profesorado que participa en cada una de las asignaturas. La segunda presenta la lista de asignaturas por un lado para acceder a las guías docentes y un listado de profesorado completo, pero sin indicar cuál es la asignatura en la que está implicado. Las guías docentes de las asignaturas están disponibles; su contenido es correcto y se ajusta, en líneas generales, a lo detallado en la Memoria de Verificación.

No obstante, como se indica en el Criterio 4 relativo al profesorado, participa en este Máster profesorado de la Universidad de Granada, de otras universidades y profesionales de reconocido prestigio, lo cual hace muy relevante que se proporcione una información pública que facilite su identificación y conocer su trayectoria académica, en unos casos, y profesional, en otros. Por ello se ha consignado una recomendación en este criterio. La información que se puede obtener a través de las páginas de la URG sobre la actividad investigadora del profesorado propio de la UGR, como se indica en las alegaciones, es una información parcial e insuficiente dadas las características tanto del Título como del profesorado y profesionales implicados.

La información acerca del Sistema de Garantía de Calidad es correcta. Figura la composición de la CGIC, los indicadores de rendimiento y satisfacción y los autoinformes e informes de seguimiento. Existe un enlace a un

Código Seguro de verificación: Z01x40F1/PiX3vKV4IMr6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |   |                          |        |            |
|-------------|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | María Perez Garcia - Jefatura de Servicio |                          | FECHA  | 26/06/2019 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es                 | Z01x40F1/PiX3vKV4IMr6Q== | PÁGINA | 2/7        |



Z01x40F1/PiX3vKV4IMr6Q==

documento denominado Plan de Mejora que no funciona correctamente.

Se reconoce por parte de los responsables cierta debilidad en la información acerca de las salidas profesionales. En la página web se ha incluido la información sobre las prácticas externa en el apartado Salidas profesionales, lo cual pueden provocar cierta confusión en el alumnado.

Se valora positivamente la denominada webdoc del Máster con información multimedia que muestra sus características de forma interactiva.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda incluir un breve curriculum vitae del profesorado participante.

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

***Se alcanza parcialmente***

La UGR estableció un único SGIC para todos sus títulos de máster. En el SGC se están introduciendo algunos cambios (p.e., en los cuestionarios de satisfacción) y se ha implementado recientemente un canal web para quejas y sugerencias.

En el caso de este Máster se encuentra desplegado de forma adecuada, aunque la información acerca de las decisiones de la Comisión específica de este Máster no es pública. Se ha realizado un importante trabajo a partir del informe de seguimiento de 2017. En este último informe se incluyó una revisión de las recomendaciones reflejadas en el Informe de renovación de la acreditación de 2015. Algunas de aquellas recomendaciones han sido resueltas mediante acciones desarrolladas por la UGR mientras que otras todavía no han sido atendidas o las medidas adoptadas no han finalizado o no han tenido los resultados esperados, por lo que se mantienen en este informe en el criterio que corresponde.

Los responsables indican que tienen una trayectoria todavía pequeña para valorar la contribución del SGC al título, aunque se han celebrado un número importante de reuniones de la Comisión de Calidad (6 en tres años) y de la Comisión Académica (13 en tres años). Reconocen la poca visibilidad que tiene la Comisión de Garantía de Calidad y su actuación por lo que se incluye una recomendación en este informe que permita hacer un seguimiento de la medida adoptada (según se informa en las alegaciones) de publicar los acuerdos de estas comisiones.

Dado que no existen datos acerca de la satisfacción de todos los grupos de interés e implicados se mantiene una recomendación relativa a su obtención y análisis.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda publicar las actas de la Comisión Interna de Garantía de la Calidad y de la Comisión Académica del Máster con el objeto de dar visibilidad a su actuación (calendario de reuniones, publicación de acuerdos y evidencias del trabajo realizado).

- Se recomienda que el SGC proporcione indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados en la titulación. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

Código Seguro de verificación:Z01x40F1/PiX3vKV4IMr6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |   |                          |        |            |
|--|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | María Perez Garcia - Jefatura de Servicio |                          | FECHA  | 26/06/2019 |
| ID. FIRMA  | ws029.juntadeandalucia.es                 | Z01x40F1/PiX3vKV4IMr6Q== | PÁGINA | 3/7        |
| <br>Z01x40F1/PiX3vKV4IMr6Q== |   |                          |        |            |

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza**

La Memoria de Verificación no ha sufrido modificaciones desde su aprobación. Se han efectuado algunos cambios en el orden de las asignaturas después de la primera edición a partir de las sugerencias de los estudiantes, programando al inicio del curso algunas asignaturas más profesionalizantes y, en consecuencia, atractivas.

Se han completado las recomendaciones de informes anteriores y del informe provisional relativas a las deficiencias observadas. El desarrollo del programa formativo se ajusta a lo previsto en la Memoria de Verificación y se valora positivamente.

Las prácticas externas son un componen importante en el Título. Los estudiantes muestran unos niveles de satisfacción alta (4,1/5) que evidencia una adecuada calidad. Se cuenta con la participación de medios y empresas relevantes. Según la información disponible se garantizan suficientes plazas para la totalidad del alumnado matriculado. La gestión relacionada con las prácticas externas ha mejorado, según los responsables, con la implicación de todo el profesorado de la Comisión Académica apoyando el trabajo del coordinador.

En cambio, la gestión del TFM recibió una baja valoración por parte de los estudiantes (2,7/5), a pesar de que existen directrices para su elaboración y una rúbrica para su evaluación. Los estudiantes y egresados asistentes a la correspondiente audiencia han manifestado que los procedimientos de gestión han mejorado sensiblemente como evidencia, además, la completa información que se encuentra en las páginas web del Título con la oferta de líneas de trabajo, normas de estilo, etc.

### 3.4. PROFESORADO

**Se alcanza parcialmente**

Desde la primera edición del Máster se ha producido algunos cambios importantes en el equipo docentes como consecuencia de nombramientos de cargos académicos y otras cuestiones ajenas al máster. En el caso del profesorado externo también se han producido cambios por diversos motivos. Estos cambios, según los responsables, han mejorado sensiblemente la calidad del profesorado porque, entre otras cuestiones, se han incorporado personas con un doble perfil: académico y profesional.

El conjunto del profesorado universitario cuenta con una experiencia docente e investigadora adecuada para el desarrollo de las asignaturas del Máster. Además, por las características del Título la participación de profesionales tiene una gran importancia. El Máster cuenta con profesionales de indiscutible reconocido prestigio en el campo periodístico y audiovisual. Se valora muy positivamente la composición del equipo docente del Máster que ya ha sido destacado como buena práctica en el informe de seguimiento de 2017.

Para la asignación de los temas y directores de TFM se sigue la normativa de la UGR. Los procedimientos son valorados de forma poco positiva por el alumnado, aunque no se han detectado problemas y se han modificado los criterios para facilitar un mejor ajuste de las líneas a los intereses de los estudiantes. Se valoran positivamente los casos de cotutoría (académica y profesional) del TFM.

Los responsables del Título indican que el Máster tienen poco recorrido, poco tiempo, para valorar las debilidades en la coordinación. Se ha constatado que el nivel de satisfacción del alumnado con la coordinación (2,3/5) y que los mecanismos de coordinación no están adecuadamente formalizados, tal y como se ha venido

Código Seguro de verificación:Z01x40F1/PiX3vKV4IMr6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |   |        |            |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio | FECHA  | 26/06/2019 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es                 | PÁGINA | 4/7        |



Z01x40F1/PiX3vKV4IMr6Q==

indicando en todos los informes anteriores. Se mantiene, con una ligera reformulación, la recomendación que ya figuraba en el informe de verificación del Título. En las alegaciones presentadas por la Universidad de Granada al informe provisional se describe que se realiza una reunión general y varias entre profesores, pero sin especificar temáticas que se abordan, periodicidad, publicidad de acuerdos, etc. que son los elementos que se deben definir.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda definir los mecanismos de coordinación y seguimiento docente.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

**Se alcanza**

La docencia del Máster se desarrolla en las instalaciones de la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Granada. Estas instalaciones cuentan con los recursos necesarios, laboratorios e infraestructuras audiovisuales específicas para el adecuado desarrollo de las actividades formativas que plantea el profesorado y las actividades de aprendizaje autónomo, individual o en grupo, que requieren los estudiantes. Se han efectuado una serie de mejoras y se ha adquirido más equipamiento: grabadoras audio, cámaras video de gran calidad. La valoración de los diferentes actores implicados en la titulación con los recursos materiales es positiva.

Se informa, en relación con el personal de administración y servicios, que se está trabajando en una propuesta de la EIP que se espera tenga repercusión en una nueva RPT. Se mantiene la recomendación incluida en el informe provisional para comprobar si se efectúan las dotaciones a las que se hace referencia.

Se dispone de los servicios generales de la UGR para la orientación académica y profesional de los estudiantes, pero las acciones concretas para el estudiantado de este Máster reciben una baja valoración. Como consecuencia de la identificación, a partir de análisis externo (DEVA) de una debilidad en la orientación académica y profesional de los estudiantes del título, se han reforzado las sesiones de orientación académica ofrecidas por el título y a la sesión de información inicial en la jornada de recepción de estudiantes, se suma una específica sobre el procedimiento de la asignatura del TFM y se ha programado una nueva sesión de orientación profesional. En las alegaciones se informa, además, de diversas acciones concretas que se desarrollarán en el Máster, tanto de forma institucional por la UGR como por el propio Máster. Se valoran positivamente y se mantiene en el informe final para su valoración en el próximo seguimiento del Título dado que se trata de una debilidad reconocida por los responsables.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda dotar a la Escuela de Postgrado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

- Se recomienda programar acciones concretas relacionadas con la orientación académica y profesional dirigidas al estudiantado del Máster.

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Se alcanza**

Código Seguro de verificación: Z01x40F1/PiX3vKV4IMr6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |   |                          |        |            |
|-------------|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | María Perez Garcia - Jefatura de Servicio |                          | FECHA  | 26/06/2019 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es                 | Z01x40F1/PiX3vKV4IMr6Q== | PÁGINA | 5/7        |

  
Z01x40F1/PiX3vKV4IMr6Q==

Las actividades formativas previstas se desarrollan según está previsto en las guías docentes y son adecuadas para el desarrollo de las competencias recogidas en la Memoria de Verificación. Igualmente, los sistemas de evaluación desarrollados permiten una adecuada valoración del nivel de competencia alcanzado por el alumnado.

Las calificaciones son, en general, altas (aprox.40% de sobresaliente). Se ha detectado que el alumnado está muy motivado y que ha mejorado esa motivación con las modificaciones en el calendario adelantando asignaturas de contenido más profesional para que se desarrollen de forma simultánea con las de contenido más académico.

Las líneas de investigación seguidas en los TFM son adecuadas, como ya se ha indicado. No obstante, se ha constatado una alta tasa de no presentados (20% en el último curso).

Se valora positivamente la iniciativa de proponer a los estudiantes que sometan su plan de trabajo de TFM a la subcomisión de investigación de la Comisión Académica para recibir información concreta.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### **Se alcanza parcialmente**

Las valoraciones de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado son muy positivas (aprox. 4 sobre 5). También las valoraciones de las prácticas externas en general son muy positivas. En sentido contrario, en general hay resultados bajos en lo relativo a la orientación, el TFM y el seguimiento en las prácticas.

Las tasas e indicadores de rendimiento son ligeramente bajas, pero en línea con lo previsto en la Memoria de Verificación. El descenso en la tasa de graduación está relacionado con el aumento de la tasa de no presentados en el TFM que ya ha sido comentado en este informe.

No existe aún un recorrido suficiente para valorar la empleabilidad de los egresados, pero sí es necesario indicar los niveles de satisfacción de egresados y empleadores. La Universidad informa en las alegaciones que se está trabajando para obtener esa información por lo que se mantiene la recomendación en este informe final.

Finalmente, a partir de la información sobre la plantilla docente y las infraestructuras, la demanda y otros indicadores académicos, no existen riesgos previsibles que pongan en duda la sostenibilidad del Título. No obstante, una parte importante del equipo docente está formado por profesionales de reconocido prestigio cuya continuidad o no podría suponer una merma importante en la calidad del Máster.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda proporcionar el grado de satisfacción de egresados y empleadores.

### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En líneas generales la Comisión ha podido comprobar y valorar que el Título de Máster Universitario en Nuevos Medios Interactivos y Periodismo Multimedia por la Universidad de Granada se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada y las recomendaciones emanadas de los informes de la DEVA. Las

Código Seguro de verificación:Z01x40F1/PiX3vKV4IMr6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |   |                          |        |            |
|-------------|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | María Perez Garcia - Jefatura de Servicio |                          | FECHA  | 26/06/2019 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es                 | Z01x40F1/PiX3vKV4IMr6Q== | PÁGINA | 6/7        |



Z01x40F1/PiX3vKV4IMr6Q==

evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el Título ha seguido un proceso de revisión continua que ha redundado en la mejora de su programa formativo.

Las recomendaciones sugeridas en este informe pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Título

#### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir un breve curriculum vitae del profesorado participante.

#### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar las actas de la Comisión Interna de Garantía de la Calidad y de la Comisión Académica del Máster con el objeto de dar visibilidad a su actuación (calendario de reuniones, publicación de acuerdos y evidencias del trabajo realizado).

- Se recomienda que el SGC proporcione indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados en la titulación. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda definir los mecanismos de coordinación y seguimiento docente.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Postgrado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

- Se recomienda programar acciones concretas relacionadas con la orientación académica y profesional dirigidas al estudiantado del Máster.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar el grado de satisfacción de egresados y empleadores.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:Z01x40F1/PiX3vKV4IMr6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |   |                          |            |     |
|-------------|---|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio | FECHA                    | 26/06/2019 |     |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es                 | Z01x40F1/PiX3vKV4IMr6Q== | PÁGINA     | 7/7 |



Z01x40F1/PiX3vKV4IMr6Q==